

Información Registral expedida por:

LUIS FRANCISCO GENTIL GIRON

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD VALVERDE DEL CAMINO

C/ Doctor Dorronsoro, 18
21600 - VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)
Teléfono: (959)550513
Fax: (959)553030
Correo electrónico: valverdedelcamino@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

GESTORIA DE PROFESIONALES Y SERVICIOS INTEGRALES ABEA ESPAÑA SL

con DNI/CIF: B90182569

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F07QP10H**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia:*



REGISTRO DE VALVERDE DEL CAMINO
C/ Doctor Dorransoro, 18
21600 Valverde del Camino (Huelva)
Tlf: 959.55.05.13 - Telefax: 959.55.30.30
e-mail: valverdedelcamino@registrodelapropiedad.org

Registrador.- DON LUIS F. GENTIL GIRON

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el artículo 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de Emisión: DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS
Solicitante: GESTORIA DE PROFESIONALES Y SERVICIOS INTEGRALES ABEA ESPAÑA SL
Interés legítimo alegado por el Solicitante: Por necesidades de Investigación Jurídico-Económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

FINCA DE ALOSNO N°: 4011
IDUFIR -Código Registral Único-: 21006000027392

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA NÚMERO 4011 DE ALOSNO
URBANA: Otros urbanas
OTROS DESCONOCIDO, ,
Paraje: "ENCINA VACA" Dos plantas y ático
S. Terreno: mil metros cuadrados
S. Construida: mil cincuenta y tres metros, treinta y nueve decímetros cuadrados
S. Util: ochocientos noventa y cuatro metros, cuarenta y uno decímetros cuadrados
LINDEROS:
Derecha, CON TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL
Izquierda, CON TRAVESIA ENTRE LAS AVENIDAS DE PEDRO CARRASCO Y ANDALUCIA
Fondo, PROPIEDAD DE PILAR PIMIENTA CERREJON

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

Parcela: 1 Polígono: 9

La obra nueva está terminada. Casa construida sobre un solar al sitio denominado "Encina La Vaca", consta de planta baja, primera y ático.

COORDINACION

CATASTRO

Finca NO COORDINADA con Catastro



TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO
-----	-----	-----	-----	-----
FUNDACION BENEFICO ASISTENCIAL DOCENTE NUÑEZ 1	G21055736	519	39	119

PARTICIPACION: 100,000000% del pleno dominio.

TITULO: Adquirida por DONACION

Declarada la obra nueva mediante Escritura Pública otorgada en Puebla de Guzman, ante el Notario Carlos Lorente Garces, el día 8 de marzo de 1993, según la Inscripción 2ª, de fecha 14 de abril de 1993, al Folio 119, del Libro 39, Tomo 519 del Archivo.

CARGAS

_____ CARGAS POR PROCEDENCIA _____

NO hay cargas registradas

_____ CARGAS PROPIAS DE LA FINCA _____

ANOTACIÓN: DE EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de la entidad **TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** con C.I.F.: Q2119002J, **CONTRA Fundacion Benefico Asistencial Docente Nuñez Limon**, titular de la **totalidad** del pleno dominio de esta finca, para responder de un total de 36.435,84 euros del principal; 2.768,18 euros por intereses y costas; un recargo de apremio de 7.162,77 euros. Mandamiento administrativo de Embargo de fecha 22 de abril de 2013, por el TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL, con número de expediente 430.496/2102, según providencia de fecha 22 de abril de 2013. Anotado bajo la letra C con fecha 01 de agosto de 2013 **al folio 120, del Tomo 519 del Archivo, Libro 39 del término municipal de Alosno,**

Expedida con fecha uno de Agosto de dos mil trece certificación de cargas ordenada en el mismo mandamiento que causó la anotación letra C.
. Expediente apremio número 21 02 12 00430496.

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA ANOTACIÓN PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA I y N.

ANOTACIÓN: DE EMBARGO EJECUTIVO a favor de **DON MANUEL JESUS TEBA DIAZ** con N.I.F.: 75.532.745-D, **CONTRA Fundacion Benefico Asistencial Docente Nuñez Limon**, titular de la **totalidad** del pleno dominio de esta finca, para responder de un total de 7.372,95 euros del principal; 2.211,88 euros por intereses y costas. Mandamiento judicial de Embargo de fecha 04 de marzo de 2015 expedido en Valverde del Camino, por el juzgado JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE VALVERDE DEL CAMINO, con número de autos 534/2014, según providencia de fecha 04 de marzo de 2015. Anotado bajo la letra D con fecha 26 de mayo de 2015 **al folio 120, del Tomo 519 del Archivo, Libro 39 del término municipal de Alosno,**

. Ejecución de títulos judiciales 534/2014, por via de mejora.

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA ANOTACIÓN PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA L.

ANOTACIÓN: DE EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de la entidad **TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** con C.I.F.: Q2119002J titular, para responder de un

total de 215.662,96 euros del principal; 11.032,87 euros por intereses y costas; un recargo de apremio de 43.183,76 euros. Mandamiento administrativo de Embargo de fecha 05 de mayo de 2017, por el TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL, con número de expediente 39.147/2102, según providencia de fecha 15 de mayo de 2017. Anotado bajo la letra H con fecha 23 de mayo de 2017 **al folio 121, del Tomo 519 del Archivo, Libro 39 del término municipal de Alosno,**

Expedida con fecha veintitrés de Mayo de dos mil diecisiete certificación de cargas ordenada en el mismo mandamiento que causó la anotación letra H.

. Expediente de apremio número 21 02 1500039147

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA ANOTACIÓN PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA Ñ.

Se modifica la anotación de la inscripción C de esta finca quedando de la siguiente manera:

ANOTACIÓN: DE PRÓRROGA DE EMBARGO a favor de la entidad **TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** con C.I.F.: Q2119002J titular, para responder de un total de 36.435,84 euros del principal; 2.768,18 euros por intereses y costas; un recargo de apremio de 7.162,77 euros. Mandamiento administrativo de Prorroga de Embargo de fecha 25 de mayo de 2017, por el TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL, con número de expediente 39.147/2102, según providencia de fecha 25 de mayo de 2017. Anotado bajo la letra I con fecha 31 de mayo de 2017 **al folio 121, del Tomo 519 del Archivo, Libro 39 del término municipal de Alosno,**

. Expediente apremio número 21 02 12 00430496.

ANOTACIÓN: DE EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de la entidad **TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** con C.I.F.: Q2119002J, **CONTRA Fundacion Benefico Asistencial Docente Nuñez Limon,** titular de la **totalidad** del pleno dominio de esta finca, para responder de un total de 50.707,17 euros del principal; 982,54 euros por intereses y costas; un recargo de apremio de 10.141,43 euros. Mandamiento administrativo de Embargo de fecha 25 de octubre de 2017, por el TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL, con número de expediente 39.147/21 0, según providencia de fecha 25 de octubre de 2017. Anotado bajo la letra J con fecha 11 de diciembre de 2017 **al folio 76, del Tomo 1027 del Archivo, Libro 90 del término municipal de Alosno,**

Expedida con fecha once de Diciembre de dos mil diecisiete certificación de cargas ordenada en el mismo mandamiento que causó la anotación letra J.

. Expediente de apremio número 21 02 15 00039147.

MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA ANOTACIÓN PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA M.

ANOTACIÓN: DE EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de la entidad **AYUNTAMIENTO TORREMOLINOS** con C.I.F.: P2910300I titular, para responder de un total de 4.547,64 euros del principal; 643,97 euros por intereses y costas; un recargo de apremio de 909,53 euros. Mandamiento administrativo de Embargo de fecha 11 de febrero de 2019, por el DIPUTACION MALAGA, con número de expediente 316.783/3231, según providencia de fecha 21 de noviembre de 2018. Anotado bajo la letra K con fecha 20 de marzo de 2019 **al folio 76, del Tomo 1027 del Archivo, Libro 90 del término municipal de Alosno,**

Expedida con fecha veinte de Marzo de dos mil diecinueve certificación de cargas ordenada en el mismo mandamiento que causó la anotación letra K.



. Expediente de apremio número 32316783 - MELORO.

Se modifica la anotación de la inscripción D de esta finca quedando de la siguiente manera:

ANOTACIÓN: DE PRÓRROGA DE EMBARGO a favor de **DON MANUEL JESUS TEBA DIAZ** con N.I.F.: 75.532.745-D titular, para responder de un total de 7.372,95 euros del principal; 2.211,88 euros por intereses y costas. Mandamiento judicial de Prorroga de Embargo de fecha 21 de mayo de 2019 expedido en Valverde del Camino, por el juzgado JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 DE VALVERDE DEL CAMINO, con número de autos 534/2014, según providencia de fecha 21 de mayo de 2019. Anotado bajo la letra L con fecha 03 de junio de 2019 **al folio 76, del Tomo 1027 del Archivo, Libro 90 del término municipal de Alosno,**

. Ejecución de títulos judiciales 534/2014, por vía de mejora.

Se modifica la anotación de la inscripción J de esta finca quedando de la siguiente manera:

ANOTACIÓN: DE PRÓRROGA DE EMBARGO a favor de la entidad **TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** con C.I.F.: Q2119002J titular, para responder de un total de 50.707,17 euros del principal; 982,54 euros por intereses y costas; un recargo de apremio de 10.141,43 euros. Mandamiento administrativo de Prorroga de Embargo de fecha 28 de abril de 2021, por el TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL, con número de expediente 39.147/2102, según providencia de fecha 28 de abril de 2021. Anotado bajo la letra M con fecha 21 de mayo de 2021 **al folio 76, del Tomo 1027 del Archivo, Libro 90 del término municipal de Alosno,**

. Expediente de apremio número 21 02 15 00039147.

Se modifica la anotación de la inscripción C de esta finca quedando de la siguiente manera:

ANOTACIÓN: DE PRÓRROGA DE EMBARGO a favor de la entidad **TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** con C.I.F.: Q2119002J titular, para responder de un total de 36.435,84 euros del principal; 2.768,18 euros por intereses y costas; un recargo de apremio de 7.162,77 euros. Mandamiento administrativo de Prorroga de Embargo de fecha 28 de abril de 2021, por el TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL, con número de expediente 39.147/2102, según providencia de fecha 28 de abril de 2021. Anotado bajo la letra N con fecha 21 de mayo de 2021 **al folio 76, del Tomo 1027 del Archivo, Libro 90 del término municipal de Alosno,**

. Expediente apremio número 21 02 12 00430496.

Se modifica la anotación de la inscripción H de esta finca quedando de la siguiente manera:

ANOTACIÓN: DE PRÓRROGA DE EMBARGO a favor de la entidad **TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL** con C.I.F.: Q2119002J titular, para responder de un total de 215.662,96 euros del principal; 11.032,87 euros por intereses y costas; un recargo de apremio de 43.183,76 euros. Mandamiento administrativo de Prorroga de Embargo de fecha 28 de abril de 2021, por el TESORERIA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL, con número de expediente 39.147/2102, según providencia de fecha 28 de abril de 2021. Anotado bajo la letra Ñ con fecha 21 de mayo de 2021 **al folio 76, del Tomo 1027 del Archivo, Libro 90 del término municipal de Alosno,**

. Expediente de apremio número 21 02 1500039147

ANOTACIÓN: DE EMBARGO EJECUTIVO a favor de **DOÑA BLAS JOSE GONZALEZ GARCIA** con N.I.F.: 48.921.270-V, **CONTRA Fundacion Benefico Asistencial Docente Nuñez Limon**, titular de **la totalidad** del pleno dominio de esta finca, para responder de un total de 3.596,52 euros del principal; 1.178,03 euros por intereses y costas. Mandamiento judicial de Embargo de fecha 07 de junio de 2021, por el juzgado JUZGADO SOCIAL N° 2 DE HUELVA, con número de autos 187/2020, según providencia de fecha 07 de junio de 2021. Anotado bajo la letra P con fecha 15 de junio de 2021 **al folio 76, del Tomo 1027 del Archivo, Libro 90 del término municipal de Alosno,**

. Procedimiento 187/2020. Ejecución 101/2020.

ANOTACIÓN: DE EMBARGO EJECUTIVO a favor de **DOÑA VERONICA RODRIGUEZ POSITO** con N.I.F.: 44.210.389-L, **CONTRA Fundacion Benefico Asistencial Docente Nuñez Limon**, titular de **la totalidad** del pleno dominio de esta finca, para responder de un total de 3.819,5 euros del principal; 763,9 euros por intereses y costas. Mandamiento judicial de Embargo de fecha 12 de noviembre de 2021, por el juzgado JUZGADO SOCIAL N° 2 DE HUELVA, con número de autos 165/2020, según providencia de fecha 12 de noviembre de 2021. Anotado bajo la letra Q con fecha 10 de diciembre de 2021 **al folio 77, del Tomo 1027 del Archivo, Libro 90 del término municipal de Alosno,**

. Autos 590/18 y ejecución número 165/2020

ANOTACIÓN: DE EMBARGO EJECUTIVO a favor de **DOÑA BLAS JOSE GONZALEZ GARCIA** con N.I.F.: 48.921.270-V titular, para responder de un total de 18.635,31 euros del principal; 3.727,06 euros por intereses y costas. Mandamiento judicial de Embargo de fecha 11 de noviembre de 2021, por el juzgado JUZGADO SOCIAL N°1 HUELVA, con número de autos 1.115/2018, según providencia de fecha 11 de noviembre de 2021. Anotado bajo la letra R con fecha 10 de diciembre de 2021 **al folio 77, del Tomo 1027 del Archivo, Libro 90 del término municipal de Alosno,**

. autos 1115/2018 y ejecución de títulos judiciales 195/2021

ANOTACIÓN: DE EMBARGO EJECUTIVO a favor de **DOÑA DOLORES SANTOS POZUELO** con N.I.F.: 29.751.597-Q, **CONTRA Fundacion Benefico Asistencial Docente Nuñez Limon**, titular de **la totalidad** del pleno dominio de esta finca, para responder de un total de 6.495,59 euros del principal; 1.299,11 euros por intereses y costas. Mandamiento judicial de Embargo de fecha 17 de enero de 2022, por el juzgado JUZGADO SOCIAL N° 2 DE HUELVA, con número de autos 25/2020, según providencia de fecha 17 de enero de 2022. Anotado bajo la letra S con fecha 01 de febrero de 2022 **al folio 77, del Tomo 1027 del Archivo, Libro 90 del término municipal de Alosno,**

. Autos número 1104/2017 y Ejecución número 25/2020.

ANOTACIÓN: DE EMBARGO EJECUTIVO a favor de **DOÑA CONCEPCION GOMEZ MARTIN** con N.I.F.: 48.920.389-X, **CONTRA Fundacion Benefico Asistencial Docente Nuñez Limon**, titular de **la totalidad** del pleno dominio de esta finca, para responder de un total de 10.124,03 euros del principal; 2.024,8 euros por intereses y costas. Mandamiento judicial de Embargo de fecha 17 de enero de 2022, por el juzgado JUZGADO SOCIAL N° 2 DE HUELVA, con número de autos 831/2017, según providencia de fecha 17 de enero de 2022. Anotado bajo la letra T con fecha 01 de febrero de



2022 al folio 77, del Tomo 1027 del Archivo, Libro 90 del término municipal de Alosno,

. Autos 831/2017 y Ejecución número 23/2020.

ANOTACIÓN: DE EMBARGO EJECUTIVO a favor de **DOÑA MARINA MAR GOMEZ PEREZ** con N.I.F.: 48.915.397-D, **CONTRA Fundacion Benefico Asistencial Docente Nuñez Limon**, titular de la **totalidad** del pleno dominio de esta finca, para responder de un total de 13.086,45 euros del principal; 2.920,38 euros por intereses y costas. Mandamiento judicial de Embargo de fecha 25 de enero de 2022, por el juzgado JUZGADO SOCIAL N°1 HUELVA, con número de autos 1.022/2018, según providencia de fecha 25 de enero de 2022. Anotado bajo la letra V con fecha 14 de marzo de 2022 **al folio 78, del Tomo 1027 del Archivo, Libro 90 del término municipal de Alosno,**

Expedida con fecha catorce de Marzo del año dos mil veintidós, certificación de cargas, ordenada en el mismo mandamiento que el que causó la anotación V.

. autos número 1022/18 y ejecución número 171/21

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

***MUY IMPORTANTE**, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).*

----- **ADVERTENCIAS** -----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el

derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VALVERDE DEL CAMINO a día dieciocho de abril del dos mil veintitrés.



(*) C.S.V. : 22100628588C15DE

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 22100628588C15DE